

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 4
Año 92. 05 de febrero de 2009

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL
EVENTO FESTIVAL TAPATÍO 2009, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 467 ANIVERSARIO DE
LA FUNDACIÓN DE GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de febrero de 2009

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL EVENTO
FESTIVAL TAPATÍO 2009, PARA LA CELEBRACIÓN DEL
467 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE
GUADALAJARA.....3**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL EVENTO FESTIVAL TAPATÍO 2009, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 467 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de enero de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 75/11/09, correspondiente al oficio CH DG2008324 que suscribe el arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante el cual remite el presupuesto para el Festival Tapatío 2009 y a la iniciativa de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega de un recurso económico al referido patronato, para la realización del Festival Tapatío 2009, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$3'700,000.00 (tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del Festival Tapatío 2009, referente a la celebración del 467 Aniversario de la Fundación de Guadalajara, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios, administrándose por el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.

Segundo. Se modifica el decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

Tercero. El Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, deberá ceñirse a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para

el Municipio de Guadalajara, respecto de las contrataciones necesarias para llevar a cabo los festejos del Festival Tapatío 2009.

Cuarto. Se instruye a las direcciones generales de Cultura, Comunicación Social, Seguridad Pública y Bomberos y Protección Civil a coordinarse con el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, a fin de proporcionar los insumos y/o servicios necesarios para llevar a cabo los festejos conmemorativos del 467 Aniversario de la Fundación de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, copia simple de las facturas de los gastos correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de enero de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**